



Asunción, 22 de Agosto de 2018

DICTAMEN N° 15

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Oficio N° 816 de la Corte Suprema de Justicia, Juzgado Penal de Garantías Número 8, de fecha 6 de agosto de 2018, por la cual remite compulsas de los autos caratulados: "Ricardo Ariel Aveiro Frutos s/Violación a la Ley N° 4.036/10, Portación y Tenencia de Armas", de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Nacional y el Artículo 328 del Código Procesal Penal, a los fines legales correspondientes, os aconseja hacer lugar al desafuero, en virtud del Artículo 191 de la Constitución Nacional.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Vicepresidente

ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN
Presidente

SERGIO DANIEL GODOY CODAS
Relator

MIEMBROS

LILIAN G. SAMANIEGO G.

JUAN CARLOS GALAVERNA DELVALLE

BLAS LANZONI ACHINELLI

FERNANDO SILVA FACETTI

VICTOR RÍOS OJEDA

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI

GILBERTO ANTONIO APURIL SANTIVIAGO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ

PARAGUAYO CUBAS COLOMES